

## Lineamiento Técnico o metodología final: Cartilla con las herramientas necesarias para el acceso y ejecución de operaciones de crédito externo de la nación y sus garantizadas.

Esta cartilla está dirigida a las entidades estatales que deseen adelantar operaciones de crédito público externo con o sin garantía soberana y el objetivo es brindar una herramienta de orientación con información precisa y clara durante cada una de las etapas (3) del ciclo de proyectos financiados con recursos provenientes de la Banca de Desarrollo Multilateral y Bilateral -BDMB.

Las entidades estatales<sup>1</sup> que deseen adelantar operaciones de crédito público externo con la Banca de Desarrollo Multilateral y Bilateral (BDMB), contarán con el **acompañamiento permanente** de la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** y de la Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)**, en las etapas de **preparación, negociación, firma y ejecución del contrato de préstamo.**

# 1

## Etapa de Identificación

Durante esta etapa como entidad solicitante y/o futuro organismo ejecutor, es importante tener en cuenta los siguientes hitos:

- ✓ Identificación por parte del futuro organismo ejecutor, DNP y MHCP de la necesidad, definición y priorización del proyecto o programa susceptible de financiación con la BDMB.
- ✓ Definición y elección del organismo financiador idóneo para el desarrollo del programa o proyecto de inversión.
- ✓ Articulación con el DNP y el MHCP para el debido acompañamiento en esta etapa.

---

<sup>1</sup> Denota la pertenencia de una determinada organización o entidad al Estado



Puntos clave para tener en cuenta en la priorización de un proyecto o programa financiado con crédito externo.

- ✓ Alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y las políticas sectoriales vigentes.
- ✓ Alineación con la estrategia país de los Organismos de Financiación.
- ✓ Una operación de crédito externo **NO** amplía el techo presupuestal de la entidad ejecutora, por lo que se deberá revisar la disponibilidad presupuestal de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) vigente del sector<sup>2</sup>
- ✓ Tener en cuenta los tiempos promedio que toma cada uno de los hitos en la preparación de una operación de crédito externo.

#### ¿Cómo iniciar formalmente el proceso?

La entidad interesada en acceder a recursos de préstamo con la BDMB deberá remitir por escrito la **manifestación de interés al DNP y MHCP**, solicitando concepto técnico favorable.

La manifestación de interés debe incluir:

- Nombre y objetivo (preliminar) del programa o proyecto a financiar.
- Monto estimado .
- Nombre de la fuente de financiación (BDMB) seleccionada por la entidad solicitante.
- Justificación técnica del proyecto o programa a estructurar, incluyendo la alineación con el PND.
- Justificación de la revisión del espacio fiscal disponible para la ejecución de los recursos.
- Justificación y Valor agregado de la fuente seleccionada por la entidad solicitante.

En caso de requerir garantía soberana, la manifestación de interés deberá incluir además de los atarecidos ítems:

- Calificación de riesgo vigente

---

<sup>2</sup> Esta restricción aplica únicamente para las entidades estatales que hacen parte del PGN. Sin embargo aquellas que no hagan parte, deberán revisar sus proyecciones de presupuesto.

- Estados Financiero de los últimos 3 años con corte a diciembre 31 y Estados financieros del año en curso correspondientes al corte parcial más aproximado a la fecha de la solicitud de concepto técnico favorable.

Con esta información, el DNP deberá emitir un concepto previo de viabilidad el cual debe ir dirigido al MHCP, si este es favorable , el Gobierno Nacional en cabeza del MHCP y DNP, tramitarán ante la BDMB la inclusión formal de la operación.

## 2

### Etapa de preparación

#### Misiones de preparación

Durante las misiones de preparación, la entidad solicitante contará con el acompañamiento permanente del DNP y deberá articular al interior de su entidad las áreas técnicas que intervengan en el programa a financiar. Es necesario y muy importante vincular a la Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Oficina Asesora Jurídica y Directivos, esto garantizará que al interior de la entidad se conozca el proceso de financiación con recursos de la BDMB.

Estas misiones de preparación son sesiones técnicas en las que se abordan todos los aspectos relacionados con el proyecto a financiar. Cada BDMB cuenta con su propio esquema de Misiones, que por lo general suelen ser tres (3):

- Misión de Identificación: espacio para definir el perfil del proyecto
- Misión de Orientación: espacio para aterrizar los objetivos y componentes
- Misión de Análisis: espacio para definir y cerrar acuerdo técnicos como costos, proyección de desembolsos, matriz de resultados, esquema de ejecución entre otros.

Las misiones están diseñadas para acompañar al ejecutor en el perfilamiento del proyecto y la definición y profundización en herramientas de planeación como el PEP y POA.

Adicionalmente es importante que, en la definición del costeo y proyección inicial y tentativa de desembolsos, se garantice que exista total alineación con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y que el primer año de desembolso se incluya en la programación presupuestal.

Se recomienda que el futuro ejecutor tenga en cuenta en la definición de la matriz del programa, algunos indicadores ya existentes o vinculados al PND.

En caso de que la entidad solicitante y/o ejecutora requiera garantía soberana, se recomienda iniciar el trámite con el MHCP el proceso de revisión de contragarantías y cobertura desde el inicio de la estructuración de la operación.

### Conpes de concepto favorable

De acuerdo con la normativa vigente<sup>3</sup>, las operaciones de crédito a nombre de la Nación y sus garantizadas (ver manual<sup>4</sup>) requieren la preparación de un documento para su aprobación y expedición por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que autorice a la Nación la contratación del empréstito u otorgar garantía. Para este hito, el solicitante y/o ejecutor deberá:

- Solicitar formalmente el documento a la Secretaría Técnica del CONPES<sup>5</sup>.
- Entregar al DNP el documento de proyecto definido y acordado con la BDMB.
- Responder al DNP los requerimientos de información que se realicen, ya sea por parte de la SCCI, las direcciones técnicas o del Grupo CONPES.

TIPS: documento de proyecto definitivo

análisis de costo beneficio, etc

### Comisión Interparlamentaria de Crédito Público - CICP

En esta etapa del proceso el ejecutor será responsable de:

Una vez esté publicado el Documento CONPES de concepto favorable para contratar la operación de crédito externo o para que la Nación otorgue la garantía, se deberá solicitar al MHCP los formatos y lineamientos para hacer

<sup>3</sup> Decreto 1068 de 2015, art 2.2.1.6.

<sup>4</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-AT-01%20%20Manual%20de%20Operaciones%20de%20Cr%3a9dito%20P%3%bablico.Pu.pdf>

<sup>5</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-CA-06%20Manual%20metodol%C3%B3gico%20elaboraci%C3%B3n%20Doc%20Conpes.pdf> incluido el link

entrega de los documentos requeridos para citar a las CICP. (Ver manual de crédito<sup>6</sup>)

incluir que son dos vueltas para Nación y una para garantías y que los altos directivos son los encargados de presentar ante la CICP

# 3

## Etapa de Negociación

Se recomienda que la entidad solicitante establezca una estrecha coordinación con DNP y MHCP en esta etapa del proceso. Al interior de la entidad, es importante hacer participe a las áreas técnicas a cargo del proyecto, Oficinas de Asesoría Jurídica, Contratación y Secretaría General en la revisión de los borradores de contrato o minutas que se circulen.

En esta etapa la BDMB envía un primer borrador de acuerdo legal al solicitante, MHCP y DNP para que desde las competencias institucionales se realicen las revisiones y comentarios pertinentes a los documentos, esto con el fin de aclarar inquietudes entre las partes y tener una versión única y concertada del contrato.



### Puntos clave para tener en cuenta en la revisión de los borradores de acuerdo legal

- ✓ El acuerdo legal está diseñado en formatos estándar por cada BDMB, por lo que la mayoría de cláusulas son predeterminadas.
- ✓ En la primera parte del contrato se detallarán los datos básicos y generalidades del préstamo y las condiciones financieras que se pacten con el MHCP.
- ✓ El acuerdo legal tiene como anexos el resumen técnico en el que se hace la descripción del programa a financiar, es importante que este documento esté alineado con el documento CONPES de concepto favorable

<sup>6</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-AT-01%20Manual%20de%20Operaciones%20de%20Cr%3a9dito%20P%3%bablico.Pu.pdf>

- ✓ Los contratos de préstamo contienen especificaciones puntuales que se enmarcan en el documento “Normas Generales<sup>7</sup>” en las cuales se consolidan las posibles alternativas aplicables a cada particularidad. Este documento es un anexo al contrato de préstamo.
- ✓ Aquellas observaciones y/o aclaraciones que el ejecutor, MHCP o DNP considere importante manifestar y que no puedan ser parte del texto del acuerdo legal, podrán quedar consignadas en el acta de negociación.

## 4 Etapa de Ejecución

Una vez el contrato de préstamo haya sido firmado, el organismo ejecutor cuenta con un número determinado de días el cual será informado por cada BDMB, para cumplir con las condiciones de elegibilidad que se hayan pactado en el acuerdo legal; y de esta manera, poder solicitar desembolsos.

Los contratos son suscritos por el MHCP en representación de la República de Colombia y por el representante legal de la entidad ejecutora.

Es importante resaltar que estas condiciones se deben cumplir una única vez al inicio de la ejecución.



**Puntos para tener en cuenta en el alistamiento y cumplimiento de condiciones de elegibilidad para iniciar desembolsos.**

- ✓ Solicitar al BDMB cooperación no reembolsable para iniciar con la preparación del Manual Operativo de Programa, y de ser posible, en el caso de las operaciones de destinación específica, con la contratación previa de algunos perfiles estratégicos de la Unidad Coordinadora del Programa – Lo ideal es adelantar estas actividades previo a la firma.

---

<sup>7</sup> Cada BDMB tiene su versión de las Normas generales las cuales ya han sido previamente revisadas y aprobadas por el Gobierno Nacional a través del MHCP.

- ✓ Alineación con el MHCP para la creación de la cuenta especial en el Banco de la República y a la cual se girarán los recursos del contrato de préstamo.
- ✓ Adelantar el proceso de solicitud de cambio de fuente al MHCP, previo concepto del DNP (Pasar de Recurso 13 a 14).
- ✓ Cumplir las demás condiciones espaciales que se hayan acordado para declarar la elegibilidad del préstamo.

Cuando el préstamo se declara elegible para realizar el primer desembolso, se adelanta un “Taller de arranque” liderado por el BDMB financiador, durante el cual se busca detectar aquellos posibles ajustes a que haya lugar teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre el inicio de la estructuración y la elegibilidad del programa.

Los cambios más usuales que se pueden concertar en esta instancia, incluso tramitar de manera más expedita por parte de los BDMB, son los ajustes en la matriz de resultados y recategorizaciones.



#### Otros puntos para tener en cuenta

- ✓ Una vez se declare elegible el programa, el ejecutor deberá reportar trimestralmente al DNP el avance financiero y físico del programa. Este reporte se hará a través del formato de seguimiento formulado por la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional del DNP.

El ejecutor deberá participar en los ejercicios de revisión periódica a los que sea convocado por parte del DNP; así como a las revisiones de cartera que se adelanten y sean lideradas por esta entidad y la BDMB. Para este último ejercicio desde el DNP y/o BDMB, se les dará lineamientos sobre la información a presentar.

El ejecutor deberá mantener un ejercicio permanente de planeación, garantizando que se dé cumplimiento al Plan de Adquisiciones y que las debidas actualizaciones y proyecciones para siguientes vigencias estén totalmente alineados con el Marco de Gasto de la entidad y además que guarde total congruencia a la dinámica de ejecución del programa.

Es importante monitorear y actualizar permanentemente los riesgos asociados a la operación, en especial aquellos relacionados con el desarrollo del Plan de

Adquisiciones del programa con el fin de levantar alertas tempranas que permitan avanzar a tiempo en la toma de decisiones e involucramiento de actores necesarios en el proceso.

*Natawidjagaus B.*